



AUTORIZA TRATO DIRECTO  
ESCHENBACH OPTIK GMBH.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2787  
SANTIAGO, - 4 SEP 2015



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Prof. Cecilia Leyton, Directora de la Escuela de Tecnología Médica, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de 05 Lupas, especificadas en cotización, necesarias para la innovación curricular de dicha Escuela.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Brenda Recabarren G., Subdirectora de Servicios y Compras, según fecha 18 de Agosto de 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 400261 - IP. Aumento Cupos Escuela de Tecnología Médica.

4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

5. Que, la adquisición es distribuida por la empresa Eschenbach Optik GmbH, con domicilio en Schopenhauerstraße 10, 90409 Nürnberg, Alemania, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, proforma, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia y solicitud N° 429500).



Subdirección de Servicios (DEGI)



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicha compra.
8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el trato directo con la empresa Eschenbach Optik GmbH; correspondiente a la adquisición de 05 Lupas, especificadas en cotización, cuyo valor es € 258.10 (doscientos cincuenta y ocho con diez euros) más gastos de transferencia bancaria.

2° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

  
PROF. MARIA ANGEA MAGGIOLO LANDAETA  
VICEDECANA

  
PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA  
DECANO

#### Distribución

- 1.- Subdirección de Servicios
  - 2.- Ocepa
- MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:  
Selene Jil Ponce  
Teléfono 29786953

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA,  
OFICINA CENTRAL DE PARTES

29 SEP 2015

DOC:

SANTIAGO, 18 de agosto de 2015

Señora  
**SELENE JIL PONCE**  
Administradora de Contrato  
Facultad de Medicina  
**PRESENTE**

Estimada:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite Trato Directo", con el proveedor Eschenbach Optik GmbH, por la suma de \$258.10 EUR por la adquisición de artículos de baja visión según detalle correspondiente a solicitud de portal N°429500.

**Detalle de Adquisición**

- 01 lupa 3x eschenbach led
- 01 lupa 5x eschenbach led
- 01 lupa 7x eschenbach led
- 01 lupa 10x eschenbach led
- 01 lupa 12.5x eschenbach led

**Datos de transferencia:**

Baden-Württembergische Bank AG  
Dittrichring 2  
04109 Leipzig / Germany

Account-No. 747 150 1650  
Code: 600 501 01  
IBAN: DE02 6005 0101 7471 5016 50  
Swift: SOLADEST

La compra de estos productos, se requiere en el contexto de avances tecnológicos para la innovación curricular en la Escuela de Tecnología Médica, además de la conformación de nueva Unidad de Baja Visión y Rehabilitación visual en el Hospital clínico de la Universidad de Chile.

Esta adquisición es solicitado por la Prof. Cecilia Leyton, Directora de La Escuela de Tecnología Médica, financiado con el centro ejecutante 400261.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Brenda Recabarren G.**  
**Subdirectora de Servicios**  
**Facultad de Medicina**

# ESCHENBACH

Eschenbach Optik GmbH  
Postfach 1758 - D-90006 Nürnberg

-----  
Universidad de Chile  
Facultad de Medicina  
At: Sra. Karen Luncumilla  
Independencia 1027  
CL-Santiago de Chile

Chile

## PROFORMA FACTURA

Núm. de factura: 0000000  
Fecha : 13.08.2015  
Núm. de cliente: 613592000  
Hoja : 001

Forma de pago:  
adelantado

Entrega y facturación según nuestras condiciones generales de venta

Descripción del art.	Núm de artículo	Cantidad	Precio neto	Val.Mercancia	BUR
Núm de envío : 3236573					
Despachado por DHL		DHL Worldwide Express GmbH			
Marcado : H35 3236573/001		Peso total: 1,000 Kg			
Condic. entrega: DAP -		Santiago de Chile			
Datos paquete :					
H35 3236573/001 Karton (Nr.4)		CM: 025x017x014 peso neto:	0,791	peso bruto:	1,000

AL 7289609/000/000 Fecha: 13.08.2015

Su ref.: E-MAIL 10.08.2015

mobiluxLED 38D 10x 35mm	151110	1	32,00	32,00
Núm. aduana : 9013809000000	Origen: DE			
mobiluxLED 50D 12,5x 35mm	151112	1	34,20	34,20
Núm. aduana : 9013809000000	Origen: DE			
mobiluxLED 12D 3x 60mm	15112	1	33,20	33,20
Núm. aduana : 9013809000000	Origen: DE			
mobiluxLED 20D 5x 58mm	15115	1	34,90	34,90
Núm. aduana : 9013809000000	Origen: DE			
mobiluxLED 28D 7x 35mm	15117	1	31,00	31,00
Núm. aduana : 9013809000000	Origen: DE			

Val. Merc.: 165,30

\*\*\* Total \*\*\*

Val.Merc.: 165,30

Gastos de transporte: 91,70

Embalaje: 0,60

Seguro: 0,50

-----  
Base IVA: 258,10 IVA 0%

Total factura: 258,10

- Sigue en página siguiente -

AB = Abono, AL = Albarán entrega, FS = Factura sin albarán, SV = Servicio

Eschenbach Optik GmbH  
Schopenhauerstr. 10  
D-90409 Nürnberg  
Tel: +49 911 3600 -0  
Fax: +49 911 3600 358

Número de cuenta:  
LBBW Bank Leipzig (60050101) 7471501650  
IBAN DE02600501017471501650 BIC SOLADEST600

**ESCHENBACH**

Eschenbach Optik GmbH  
Postfach 1758 - D-90006 Nürnberg

-----  
Universidad de Chile  
Facultad de Medicina  
At: Sra. Karen Luncumilla  
Independencia 1027  
CL-Santiago de Chile

Chile

**PROFORMA  
FACTURA**

Núm. de factura: 0000000  
Fecha : 13.08.2015  
Núm. de cliente: 613592000  
Hoja : 002

Forma de pago:  
adelantado

Entrega y facturación según nuestras condiciones generales de venta

Descripción del art.      Núm de artículo      Cantidad      Precio neto      Val.Mercancia EUR  
La fecha del albarán corresponde a la fecha de envío.

CERTIFICAMOS QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA SON EXACTOS Y CORRECTOS Y QUE LA MERCADERIA ES DE ORIGEN DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

LAS MERCANCIAS MARCADAS (+) NO SON NINGÚN PRODUCTO DEL ORIGEN SEGÚN EL ACUERDO DE LA PREFERENCIA CON LA COMUNIDAD EUROPEA.

MERCANCIAS MARCADOS "DE": PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

EL EXPORTADOR DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO (AUTORIZACIÓN ADUANERA O DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE NO DE/8750/EA/0329) DECLARA QUE, SALVO INDICACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO, ESTOS PRODUCTOS GOZAN DE UN ORIGEN PREFERENCIAL COMUNIDAD EUROPEA.

Nürnberg, xx.xx.201x, i.A. Oliver Sperber

VT\_Lupas  
165,30

AB = Abono, AL = Albarán entrega, FS = Factura sin albarán, SV = Servicio

Eschenbach Optik GmbH  
Schopenhauerstr. 10  
D-90409 Nürnberg  
Tel: +49 911 3600 -0  
Fax: +49 911 3600 - 358

Número de cuenta:  
LBBW Bank Leipzig (60050101) 7471501650  
IBAN DE02600501017471501650 BIC SOLADEST600

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 25 de Agosto del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: la adquisición de 05 Lupas, especificadas en cotización, solicitadas por la Escuela de Tecnología Médica, según centro ejecutante N° 400261, cuyo monto es € 258.10 (doscientos cincuenta y ocho con diez euros) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 429500).

  
**CLAUDIO OYANEDEL VEGA**  
Director Económico y de Gestión Institucional  
Facultad de Medicina



CNV/SJP/ ccv

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS**

**I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR**

La Prof. Cecilia Leyton, Directora de la Escuela de Tecnología Médica, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de 05 Lupas, especificadas en cotización, necesarias para la innovación curricular de dicha Escuela. Lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Brenda Recabarren G., Subdirectora de Servicios y Compras, según fecha 18 de Agosto de 2015.

**II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO**

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

**III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN**

El monto de la adquisición con la empresa Eschenbach Optik GmbH es de € 258.10 (doscientos cincuenta y ocho con diez euros) más gastos de transferencia bancaria.

**IV. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte técnica será La Prof. Cecilia Leyton, Directora de la Escuela de Tecnología Médica.-

**V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO**

La Facultad realizará el pago en una cuota, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.

**VI. PLAZO Y EJECUCIÓN**

- El plazo máximo de entrega mediante servicio Courier el cual demora aprox. 3 a 4 días en llegar.
- El lugar de entrega será: Independencia #1027.-

**VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.**

- - 01 LUPA 3X ESCHENBACH LED
- - 01 LUPA 5X ESCHENBACH LED
- - 01 LUPA 7X ESCHENBACH LED
- - 01 LUPA 10X ESCHENBACH LED
- - 01 LUPA 12.5X ESCHENBACH LED